



**INFORME N° 031-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA**

**PARA** : **Dra. Norka Belinda Ccori Toro**  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**CC** : **Abog. Edgar VELASQUEZ LIMACHI**  
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

**DE** : **Ing. Renan Mamani Arpasi**  
ESPECIALISTA EN INFRAESTUCTURA

**ASUNTO** : **Reiterativo3** Solicito Asignación Presupuestal y modificación de resolución para Saneamiento Físico Legal de Predios Educativos 2024

**REFERENCIA:** R.M. N°046-2024-MINEDU

**FECHA** : llave, 26 de Junio del 2024

Por intermedio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. Para solicitarle por tercera vez la **Asignación Presupuestal para Saneamiento Físico Legal de Predios Educativos 2024 en un monto de S/. 10,200.00.**

**ANTECEDENTES.**

- Que en fecha 06 de mayo del 2024, se presentó mediante sistema TRAMITAME el **INFORME N° 018-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA.** con asunto, Solicito Asignación Presupuestal para Saneamiento Físico Legal de Predios Educativos 2024. En fecha 07 de mayo del 2024, se obtuvo como respuesta de parte de la oficina de presupuesto y finanzas; *No se tiene aprobado el presupuesto de compromisos de desempeño 2024, lo cual esta propuesto la asignación de presupuesto para saneamiento físico y legal.*
- Que en fecha 22 de mayo del 2024, se presentó mediante sistema TRAMITAME el **INFORME N° 025-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA.** con el asunto. Reiterativo Solicito Asignación Presupuestal para Saneamiento Físico Legal de Predios Educativos 2024. Del cuál en fecha 23 de mayo la oficina de presupuesto y finanzas envía a la oficina de infraestructura con el siguiente proveído; *Atendido por presupuesto, se realizó la nota modificatoria de tipo 003 créditos y anulaciones al pliego.* Y demás proveídos conforme a conducto regular, tal como se muestra en documento adjunto.
- Que en fecha 11 de junio del 2024, se emite la Resolución Directoral N° 001128-2024-DUGELEC, en el cual se resuelve; **Otorgar**, por encargo interno el presupuesto para cumplimiento de meta de compromiso de desempeños 5.1 Saneamiento Físico

Legal – 2024, de la UGEL El Collao, de Diez Mil Doscientos (S/. 10,200.00) a favor del especialista de Infraestructura Ingeniero Renan Mamani Arpasi.

- Desde el 31 de mayo se tiene los expedientes de SFL en digital, Listos para su presentación ante la SUNARP. A la espera del presupuesto para iniciar el trámite.

SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL - UGEL EL COLLAO - 2024								
N°	I.E.	PLANO UB	PLANO PERIM	MEM DESC	PUBLICAC	INSC PREV	INSC DEF	OBSERVACIONES
1	IEP 70730	100%	100%	100%				
2	IES YACANGO	100%	100%	100%				
3	IES SIRAYA	100%	100%	100%				
4	IEP 70360	100%	100%	100%				
5	IEP 70358	100%	100%	100%				
6	IEP 70354	100%	100%	100%				
7	IEP 70349	100%	100%	100%				
8	IEP 70324	100%	100%	100%				

- En fecha 25 de junio 10:00am, se tuvo una reunión con la Dra, Norka Belina Ccori Toro, Jefe de AGI, Jefe de AGP, Jefe de AGA, Especialista de Infraestructura, para tratar el tema de la asignación presupuestal para SfL-2024. En dicha reunión se acordó que es necesario la modificación de un clasificador 23.22.41 correspondiente a publicación diario el peruano y/o diario regional al clasificador de gasto 23.27.11.99 servicios diversos. Por lo tanto la resolución debe modificarse, para que el presupuesto por encargo interno se pueda disponer.

## ANÁLISIS.

- Que siendo muy urgente la disponibilidad del presupuesto para el saneamiento físico legal del presente año 2024, para el cumplimiento del indicador de desempeño 5.1 – 2024. A la fecha no se cuenta con el presupuesto para poder realizar el proceso de saneamiento físico legal de predios escolares (impresión de planos, compra de CDs para quemar expedientes en digital, Pagos a la SUNAP por diferentes actos de acuerdo a la característica de cada predio, seguimiento de los mismo, etc.).
- **Desde la oficina de Infraestructura nuevamente se deslinda o no se hace responsable por el incumplimiento del indicador 5.1 – 2024**, ya que la preocupación es constante, por lo cual se ha estado realizando las coordinaciones respectivas para poder agilizar la emisión de le RD, sin embargo, los trámites burocráticos acostumbrados en la administración pública no permiten que se pueda atender en el menor tiempo.

## CONCLUSIÓN.

- La oficina de Infraestructura está supeditado a la disponibilidad presupuestal, sin ello no se puede iniciar el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Escolares ante la SUNARP.
- La oficina de Infraestructura deslinda cualquier tipo de responsabilidad por incumplimiento del indicador 5.1 - 2024 Porcentaje de predios destinados a IIEE que cuentan con inscripción registral de algún derecho a nombre del Minedu, por todo lo mencionado anteriormente.
- Sin embargo, se viene trabajando en 4 predios de IEs para poder incorporar al grupo de expedientes (8) de Saneamiento Físico Legal que ya se tiene avanzado.

## RECOMENDACIONES.

- Se recomienda agilizar todos los trámites referidos a Indicadores de desempeño 2024.
- Se recomienda mayor interés y preocupación por los encargados de las diferentes jefaturas de la UGEL.

Este plan tiene como objetivo garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles y la tranquilidad de la comunidad educativa.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y para el trámite correspondiente que esta merece y proceder con los trámites necesarios.

Atentamente.



ING. RENAN MAMANI ARPASI  
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao



**INFORME N° 024-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA**

**PARA :** Dra. Norka Belinda Ccori Toro  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**CC :** Abog. Edgar VELASQUEZ LIMACHI  
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

**DE :** Ing. Renan Mamani Arpasi  
ESPECIALISTA EN INFRAESTUCTURA

**ASUNTO :** Reiterativo Solicito Asignación Presupuestal para Saneamiento Físico  
Legal de Predios Educativos 2024

**REFERENCIA:** R.M. N°046-2024-MINEDU

**FECHA :** Ilave, 22 de mayo del 2024

*Proyecto*

Por intermedio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. Para solicitarle **Asignación Presupuestal para Saneamiento Físico Legal de Predios Educativos 2024 en un monto de S/. 10,200.00.** El plan de trabajo que se adjunta al presente informe se elaboró para el saneamiento físico legal de los predios educativos de la jurisdicción de la UGEL El Collao Ilave, ya es el presupuesto es indispensable para el pago de los diferentes procedimientos administrativos ante la SUNARP y por ende para el cumplimiento del indicador de desempeño 5.1 - 2024. Este plan tiene como objetivo garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles y la tranquilidad de la comunidad educativa. Para lo cual se adjunta el Plan de Trabajo.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y para el trámite correspondiente que esta merece y proceder con los trámites necesarios.

Atentamente.

ING. RENAN MAMANI ARPASI  
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao

C.c.: Archivo  
Oficina de Infraestructura UGEL El Collao

*Proyectos*  
*26.06.2024*  
*Para modificación de*  
*Clasificación de gastos.*



## PLAN DE TRABAJO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS EDUCATIVOS - UGEL EL COLLAO

### **INTRODUCCIÓN:**

El presente plan de trabajo se elabora para el saneamiento físico legal de los predios educativos de la jurisdicción de la UGEL El Collao llave, es para el cumplimiento del indicador de desempeño 5.1 durante el año 2024. Este plan tiene como objetivo garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles y la tranquilidad de la comunidad educativa.

De acuerdo con el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, la calidad y disponibilidad de la infraestructura educativa son elementos fundamentales para sostener el sistema educativo. Contar con infraestructura educativa que posibilite el acceso a una mejor experiencia formativa es fundamental para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, la brecha de infraestructura educativa pública asciende a S/ 100,499 millones de soles (en valor real del 2015), lo que representa los recursos financieros necesarios para mejorar la condición y ampliar la capacidad de la infraestructura educativa de nuestro país, así como fortalecer su gestión y mantenimiento, a fin de atender las necesidades del servicio educativo proyectado al 2025. El MINEDU viene implementando importantes acciones para fortalecer la gestión de la infraestructura educativa, entre las que se encuentran el fortalecimiento de los procesos de saneamiento físico legal, como requisito básico que requieren los locales educativos para recibir proyectos de inversión, y el mejoramiento de la información sobre el diagnóstico de la infraestructura, a través del Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles. En ese sentido, el presente compromiso tiene por objetivo contribuir al cierre de la brecha en infraestructura educativa y está conformado por dos (02) indicadores que contribuyen al logro del objetivo descrito:

### **SITUACIÓN ACTUAL:**

Actualmente, la UGEL El Collao llave cuenta con un número considerable de predios educativos que no han sido saneados físicamente y legalmente (131 Instituciones Educativas, en condición de No Saneado de acuerdo a los datos enviados por DISAFIL). Esto significa que la propiedad de estos terrenos no está inscrita a nombre del Estado peruano – Ministerio de Educación, lo que puede generar diversos problemas, como invasiones, superposiciones o servidumbres.

### **OBJETIVO:**

El objetivo de este plan de trabajo es sanear físicamente y legalmente la mayor parte de los predios educativos de la UGEL El Collao llave durante el año 2024. Además de Incrementar

el número de locales educativos con titularidad a favor del MINEDU, para fortalecer la regularización de las propiedades a favor del sector educación y facilitar la inversión pública en infraestructura educativa que permita cerrar la brecha de infraestructura.

### ACTIVIDADES:

Para alcanzar el objetivo propuesto, se realizarán las siguientes actividades:

#### FASE 1: DIAGNÓSTICO

**Identificación de predios:** En base a la relación de Instituciones Educativas Enviadas por la DISAFIL en el cual se indica en un numero de 131. De los cuales se elaborará un listado de los predios educativos que tienen la necesidad urgente del saneamiento físico y legal de la UGEL El Collao llave.

**Recopilación de información:** Se recopilará toda la información disponible sobre cada predio, incluyendo documentos de propiedad (actas de donación y/o escrituras públicas), levantamientos topográficos, elaboración de planos perimétricos, memorias descriptivas, informes técnicos y cualquier otra documentación relevante.

**Análisis de la información:** Se analizará la información recopilada para identificar la situación legal de cada predio y determinar las acciones necesarias para su saneamiento.

#### FASE 2: EJECUCIÓN

Los pasos que comprende el saneamiento físico y legal (SFL) son los siguientes:

##### 1. Realizar trabajos de gabinete.

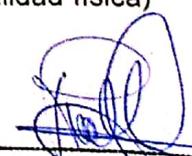
- Recabar todos los documentos sobre la propiedad o posesión del predio o inmueble.
- Realizar búsquedas catastrales y registrales, así como títulos archivados ante SUNARP.

##### 2. Realizar trabajos de campo.

- Realizar inspecciones in situ para verificar la situación legal (conflictos, ocupación) y técnica (medidas perimétricas, ubicación y disponibilidad física) del predio o inmueble.
- Elaborar levantamiento topográfico.
- Elaborar plano perimétrico-ubicación y memoria descriptiva.

##### 3. Elaborar el informe de diagnóstico técnico legal.

- Los trabajos de gabinete y de campo, forman parte del Informe de diagnóstico técnico legal, en el que se determina la realidad física y legal del predio o



ING. RENÁN MAMANI ARPASI  
ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA  
UGEL-EL COLLAO

inmueble, que permite establecer la procedencia o no del saneamiento, la estrategia a elegir y las recomendaciones del caso.

**4. Realizar las publicaciones del predio, objeto del saneamiento físico legal.**

- Publicar en el diario El Peruano, en otro de circulación regional y en la web institucional de la entidad, la relación de los bienes y actos que serán materia del procedimiento de saneamiento físico legal.

**5. Solicitar la anotación preventiva del Predio.**

- Solicitar anotación preventiva ante SUNARP.
- SUNARP en un plazo máximo de 15 días hábiles emitirá la constancia que acredita la anotación preventiva, previa evaluación.

**6. Solicitar la inscripción definitiva del predio en la partida electrónica.**

- Transcurrido 30 días calendario luego de la anotación preventiva acreditada y de no existir oposición, se solicita a SUNARP la inscripción definitiva.
- SUNARP en un plazo máximo de 10 días hábiles emitirá una constancia que acredita la inscripción realizada en la partida electrónica del predio o inmueble

**FASE 3: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Monitoreo del proceso: Se monitoreará el avance del proceso de saneamiento físico legal de los predios educativos.

Evaluación de resultados: Se evaluarán los resultados del proceso y se elaborará un informe final.

**RECURSOS:**

Para llevar a cabo este plan de trabajo, se requerirán los siguientes recursos:

**Recursos humanos:** Ingeniero Civil o Arquitecto, Ingeniero Topógrafo (levantamientos topográficos, georreferenciación, elaboración de planos y memorias descriptivas), Abogado especialista en saneamiento físico y legal de predios, así como la colaboración de otras áreas de la UGEL, como la Asesoría Legal y la Unidad de Administración.



G. RENAN MAMANÍ ARPASI  
ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA  
UGEL-EL COLLAO



**Recursos financieros:** El Presupuesto para cubrir los costos de los trámites, la elaboración de expedientes técnicos y la contratación de servicios profesionales, etc., necesarios para cumplimiento del indicador de desempeño 5.1 son de acuerdo al siguiente cuadro.

Clasificador	Descripción de la actividad	Cantidad Predios	Costo Unitario	Costo Total
23.29.11	Levantamientos Topográficos	10	S/. 150.00	S/. 1,500.00
23.29.11	Elaboración de planos y Memorias Descriptivas.	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
23.29.11	Visación de Planos y Memorias Descriptivas	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
23.27.11.99	Acto Búsqueda Catastral SUNARP	10	S/. 80.00	S/. 800.00
23.27.11.99	Acto Inscripción Preventiva SUNARP	10	S/. 48.00	S/. 480.00
23.27.11.99	Acto Inscripción Definitiva SUNARP	10	S/. 53.00	S/. 530.00
23.27.11.99	Pagos por otros Actos SUNARP	10	S/. 69.00	S/. 690.00
23.27.11.99	Pagos por Ploteo de Planos	10	S/. 20.00	S/. 200.00
23.27.11.99	Servicios Diversos	10	S/. 400.00	S/. 4,000.00
<b>Total:</b>				<b>S/. 10,200.00</b>

Nota: La cantidad de predios a considerar y los costos, están supeditados a variación de acuerdo al proceso de saneamiento físico legal durante el presente año 2024.

**Recursos materiales:** Equipos Topográficos, Equipos de cómputo, software, papelería y otros materiales necesarios para el desarrollo del trabajo.

**Cronograma:**

El cronograma para el desarrollo de este plan de trabajo se establecerá en función de la cantidad de predios que requieren saneamiento físico legal y de la disponibilidad de recursos. Se iniciará en el Mes de mayo 2024 y se tiene como fecha límite el 25 de octubre para obtención de los registros definitivos

Actividad	Responsable	Mes
1. Evaluación de predios educativos y levantamientos topográficos.	Esp. Infraestructura	Abril
2. Elaboración y visación de Expedientes Técnicos de los predios a sanear.	Esp. Infraestructura	Mayo

  
**ING. RENAN MAMANI ARPASI**  
 ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA  
 UGEL-EL COLLAO

**Actividad**

	<b>Responsable</b>	<b>Mes</b>
3. Búsqueda catastral, presentación de Expedientes ante la SUNARP, publicación en diario nacional y regional	Esp. Infraestructura	May-Jun
4. Inscripción preventiva, Seguimiento y levantamiento de observaciones.	Esp. Infraestructura	Jul-Ago
5. Inscripción definitiva, Seguimiento y levantamiento de observaciones.	Esp. Infraestructura	Ago-Set.
6. Registro de Predios Saneados ante DISAFIL	Esp. Infraestructura	h25Oct.

**Responsabilidades:**

La responsabilidad de la ejecución de este plan de trabajo recaerá en el especialista de infraestructura y el asesor legal quienes son los encargados para el presente año Bajo Oficio. Sin embargo, se requerirá la colaboración de otras áreas de la UGEL, así como de las autoridades competentes.

**Conclusión:**

Primero. Se Solicita la asignación presupuestal de S/. 10,200.00 para realizar el saneamiento de un promedio de 10 Instituciones Educativas (para el cumplimiento del indicador 5.1 es necesario sanear mínimamente 7 predios), sujeto a ampliación presupuestal si en caso fuera necesario.

Segundo. El saneamiento físico legal de predios educativos es un proceso complejo pero necesario para garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles y la tranquilidad de la comunidad educativa. Este plan de trabajo establece las actividades necesarias para llevar a cabo este proceso de manera eficiente y eficaz.

Estoy seguro de que, con el compromiso y la colaboración de todas las personas involucradas, podremos lograr el objetivo de sanear físicamente y legalmente los predios educativos de la UGEL El Collao Ilave durante el año 2024.



NG. RENAN MAMANI ARPASI  
SPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA  
UGEL-EL COLLAO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001128 -2024-DUGELEC

ILAVE, 11 JUN 2024

Visto, el expediente 8684- 2024 de fecha 22 de mayo del 2024, solicita asignación presupuestal para Saneamiento Físico Legal de Predios Educativos, para cumplimiento de meta, compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal 2024, del ámbito de la UGEL de El Collao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el administrado, **RENAN MAMANI ARPASI** identificado con DNI N° 44445302 Especialista en Infraestructura, solicita asignación presupuestal presupuesto para cumplimiento de la meta compromiso de desempeño 5.1-Saneamiento Físico Legal 2024, de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,200.00)**, cuya finalidad es garantizar, el cumplimiento de la meta del compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal-2024 de la UGEL El Collao;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, en el marco de sus competencias, asigna el presupuesto para dar cumplimiento de la meta, compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal 2024, al Especialista de Infraestructura de la UGEL El Collao.

Estando a lo informado por Jefe del Área de Administración de la UGEL El Collao, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU.

### SE RESUELVE:

Artículo 1° **OTORGAR**, por encargo interno el presupuesto para cumplimiento de meta compromiso de desempeño 5.1- Saneamiento Físico Legal -2024, de la UGEL El Collao, de **DIEZ MIL DOSCIENTOS (S/-.10,200.00)** a favor del especialista de Infraestructura Ingeniero **RENAN MAMANI ARPASI**, Es como se detalla:

Nº	CLASIFICADOR	DESCRIPCIONES DE GASTOS	CANTIDAD	G.U.	PARCIAL
1	23.29.11	Levantamiento Topográfico	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
2	23.29.11	Elaboración de planos y Memorias Descriptivas	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
	23.29.11	Visación de planos y Memorias Descriptivas	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
	23.27.11.99	Acto Búsqueda Catastral SUNARP	10	S/. 80.00	S/. 800.00
5	23.27.11.99	Acto Inscripción Preventiva SUNARP	10	S/. 48.00	S/. 480.00
6	23.27.11.99	Acto Inscripción Definitiva SUNARP	10	S/. 53.00	S/. 530.00
7	23.27.11.99	Pagos por otros actos SUNARP	10	S/. 69.00	S/. 690.00
	23.27.11.99	Pagos por Ploteo de Planos	10	S/. 20.00	S/. 200.00
	23.13.11	Visitas a Predios de IE (Combustible)	10	S/. 50.00	S/. 500.00
8	23.22.41	Publicación Diario El Peruano y/o diario Regional	10	S/. 400.00	S/. 4,000.00
<b>TOTAL: DIEZ MIL DOSCIENTES CON 00/100 NUEVOS SOLES</b>					<b>S/. 10,200.00</b>



Artículo 2º NOTIFICAR Y RECOMENDAR al Especialista de Infraestructura de la UGEL El Collao, bajo responsabilidad funcional realice el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, al sistema Nacional de tesorería, en aras de garantizar el compromiso de desempeño 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO - ILAVE



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*Casimiro Mamani Monroy*  
C. Casimiro Mamani Monroy  
(e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO